



Colmena
Seguros

UNA EMPRESA DE



FUNDACIÓN
GRUPO SOCIAL



GUÍA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL COVID-19

Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.12

PREMISAS DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación de las enfermedades laborales, debe adelantarse acorde con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.12 el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos el Sistema de Vigilancia Epidemiológico para la prevención del Covid-19 enmarcados dentro del SG-SST, los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y sus indicadores deben contemplar la ejecución y evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora generadas.

De acuerdo con lo anterior, el resultado de la investigación de Enfermedad laboral por Covid-19, debe permitir las siguientes acciones:

1. Identificar y documentar las deficiencias del SG-SST en los aspectos relacionados con el peligro biológico por Covid-19, lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias.
2. Informar los resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

PREMISAS DE LA INVESTIGACIÓN

3. Generar estadísticas sobre el ausentismo por enfermedad laboral Covid-19 diagnosticada.
4. Generar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del SVE para la prevención del Covid-19 enmarcado dentro del SG-SST.



¿QUIEN DEBE REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE LA ENFERMEDAD LABORAL ?

El empleador debe conformar un equipo investigador que integre como mínimo:

- ✓ Al jefe inmediato o supervisor del trabajador diagnosticado con la enfermedad laboral.
- ✓ Un representante del COPASST
- ✓ Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se considera recomendable contar con la participación de un profesional médico.

Cuando el empleador no cuente con la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador por trabajadores capacitados para tal fin (artículo 2.2.4.6.32 Decreto 1072 de 2015).

ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) menciona 6 pasos en el proceso de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales:

1. Preparaciones previas al comienzo de la investigación
2. Recopilación de la información
3. Análisis de la información
4. Identificación de medidas preventivas o de protección
5. Implementación de un plan de acción
6. Elaboración del informe

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



Colmena
Seguros

RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información corresponde a las condiciones de trabajo, la forma en las que se desarrolla la actividad del trabajador, documentos relacionados con el estado de salud, entre otros.

Se citan algunos documentos que pueden facilitar el proceso de investigación:

- ✓ Profesiogramas
- ✓ Identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos
- ✓ Resultado de pruebas Covid 19 realizadas (RT-PCR o pruebas rápidas)
- ✓ Inspecciones a puestos de trabajo
- ✓ Reportes de condición médica

RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Documentos:

- ✓ Encuestas de morbilidad
- ✓ Encuestas de condiciones de salud y vulnerabilidad (Covid-19)
- ✓ Registros de inducción, capacitación y sensibilización relacionada con Covid-19
- ✓ Examen de ingreso
- ✓ Exámenes periódicos
- ✓ Reporte de Incapacidades por Covid 19
- ✓ Actas de entrega de EPP
- ✓ Evidencia de capacitación en uso y mantenimiento de EPP
- ✓ Registros de implementación de medidas de control



ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

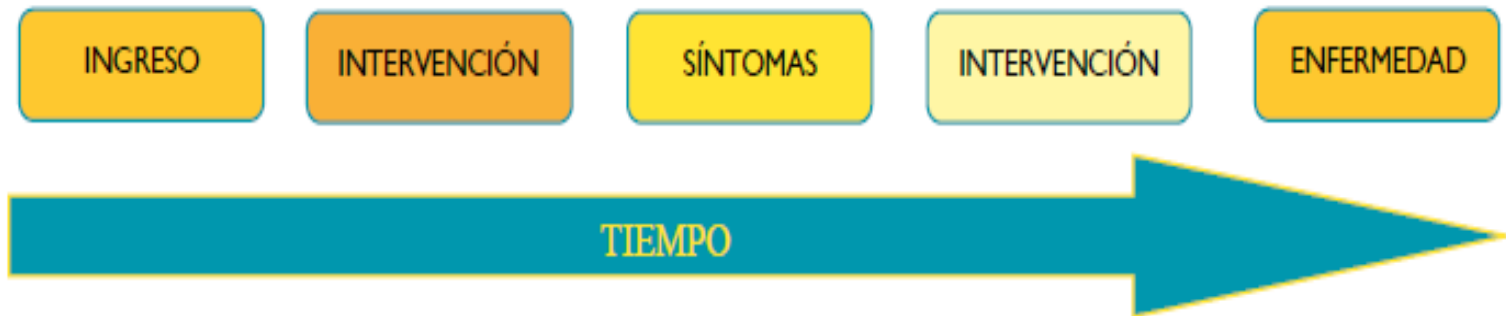
Ubicar en una línea de tiempo:

- ✓ Cuándo ingresó el trabajador(a) a la empresa
- ✓ El estado de salud del trabajador
- ✓ Capacidades e individualidades físicas, inmunológicas, edad, antecedentes, condiciones de vulnerabilidad, hábitos de higiene, antecedentes patológicos médicos, factores emocionales, mentales, de autocuidado.
- ✓ Seguimiento médico de las condiciones de salud reportadas;
- ✓ Identificación del momento en que empezaron a cambiar las condiciones de salud inicial asociado a la aparición de síntomas
- ✓ Medio ambiente asociado al entorno, laboral o social en el que se desenvuelve la persona o factores organizacionales como la distancia de exposición a contacto estrecho o condiciones en el clima, ventilación o de limpieza y desinfección.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

También a la generación de conocimiento, habilidades y destrezas del trabajador como para el uso de elementos de protección personal y la ejecución u omisión de acciones encaminadas al control de las condiciones de trabajo, hasta la calificación de la enfermedad.

El resultado del análisis planteado en la línea del tiempo corresponde al análisis de causas.



IDENTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS O DE PROTECCIÓN

Las medidas de control para mantener en equilibrio la situación de exposición y evitar los efectos nocivos en la salud de los trabajadores se consideran las siguientes, de acuerdo con la jerarquía de controles:

1. **Eliminación**
2. **Sustitución**
3. **Controles de ingeniería:**

Se refiere a la aplicación de tecnología que permita la minimización del riesgo al realizar el control de la exposición, por ejemplo alta tecnificación, encerramiento de procesos, sistemas de ventilación, sistemas de extracción, uso de cabinas de seguridad. Incluye cambios de infraestructura y de puestos de trabajo para mantener el distanciamiento social.

IDENTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS O DE PROTECCIÓN

4. Controles administrativos:

Corresponden a las decisiones de la organización que permiten disminuir la exposición a los agentes de riesgo a través de las estrategias

- ✓ Programas de limpieza y desinfección.
- ✓ Generación de protocolos y procedimientos
- ✓ Programas de educación y motivación al autocuidado para los grupos de trabajadores expuestos,
- ✓ Reducción de tiempos de exposición.
- ✓ Rotación de la población expuesta.
- ✓ También se incluye la señalización y avisos de advertencias.
- ✓ Los controles administrativos requieren una acción por parte del trabajador o empleador.

IDENTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS O DE PROTECCIÓN

5. Elementos de protección personal:

Para proteger la vía respiratoria, según el tipo de trabajo que desempeñan y es específica por ocupaciones; puede variar según la exposición al riesgo y deben ser adecuadamente usados, almacenados, desinfectados y/o desechados según corresponda.

Para la protección de Covid-19 se indica el uso de tapabocas en transporte público y en áreas de afluencia masiva.

En el sector salud se exigen elementos de protección específicos, completos y adecuadamente usados. Si bien el uso de EPP correctamente puede ayudar a prevenir algunas exposiciones, no debe tomar el lugar de otras estrategias de prevención.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

Se recomienda que el plan de acción liste las medidas de control priorizadas con su respectivo responsable y las fechas de ejecución y verificación.

VIGILADO

ELABORACIÓN DEL INFORME

Es probable que los resultados de la investigación sean comunicados a varias personas dentro de la organización y fuera de ella, por tal razón, el informe debe ser coherente y garantizar que todas las investigaciones sigan el mismo procedimiento.

Se recomienda a incluir las medidas de prevención determinadas por las autoridades sanitarias: lavado de manos, distanciamiento físico, higiene respiratoria, uso adecuado de tapabocas, limpieza y desinfección de objetos personales, superficies de trabajo en ámbito laboral y extralaboral.

Se sugiere incluir lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas con hábitos favorables identificados para fortalecerlos para establecer planes de mejora continua.

GRACIAS